

Aviso de derechos



FECHA: 20/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEMSA
RAZÓN SOCIAL	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/03/2023
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN EFECTIVO	08/05/2023

PROPORCIÓN

SERIE(S) 'UB' CUPON VIGENTE 4 CUPON PAGO 3 A MXN \$ 1.5268; SERIE(S) 'UBD' CUPON VIGENTE 4 CUPON PAGO 3 A MXN \$ 1.8322

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUFIN 2013 CUFIN 2014

LUGAR DE PAGO

S.D. Indeval

AVISO A LOS ACCIONISTAS

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., celebrada el 31 de marzo de 2023, se pagará un dividendo a los accionistas de esta compañía a razón de \$0.6107 pesos moneda nacional, por cada una de las 9,246,420,270 acciones serie "B" y la suma de \$0.7634 pesos moneda nacional, por cada una de las 8,644,711,080 acciones serie "D" correspondiendo un total de \$3.0536 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" y \$3.6644 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "BD", en circulación en la fecha de pago de dividendo, pagadero en

FECHA: 20/04/2023

dos exhibiciones.

De conformidad con la ley del impuesto sobre la renta de México, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagados a personas físicas residentes en México y a personas físicas y morales no residentes en México, sobre nuestras acciones, incluidas las acciones serie "B" y las acciones serie "D" subyacentes a nuestras unidades (ADS), están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta de 10.0%, o una tasa más baja si están cubiertas por un tratado fiscal. Los dividendos provenientes de las utilidades obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1 de enero de 2014, están exentas de esta retención.

La primera exhibición de \$1.5268 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" y \$1.8322 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "BD" que representa el 50% del dividendo, se pagará a partir del día 8 de mayo del 2023 contra la entrega del Cupón No. 3; Este pago provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1 de enero de 2014 en cantidad de \$ 1.3335 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "B" y en cantidad de \$ 1.6003 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "BD" por lo tanto, no son sujetas a retención de impuestos. Así mismo, el remanente del pago provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1 de enero de 2014 en cantidad de \$ 0.1933 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "B" y en cantidad de \$ 0.2319 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "BD".

La segunda exhibición de \$1.5268 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" y \$1.8322 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "BD" que representa el 50% restante del dividendo, se pagará a partir del día 7 de noviembre del 2023, contra la entrega del Cupón No. 4, cupones que se encuentran adheridos a los títulos que amparan las actuales acciones en circulación. Este pago provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1 de enero de 2014 en cantidad de \$ 1.5268 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "B" y en cantidad de \$ 1.8322 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "BD".

De conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el custodio de las acciones serie "B" y serie "D", y los intermediarios financieros del mercado de valores que intervengan en el pago de dichos dividendos, deberá emitir el comprobante fiscal correspondiente, y realizar la retención de impuestos que en su caso aplique con base en la información proporcionada por la Sociedad.

Los pagos se efectuarán por conducto del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., para las acciones que se encuentran depositadas en dicha institución, el pago por las demás acciones se realizará en las oficinas ubicadas en Av. General Anaya no. 601 poniente, Col. Bella Vista en Monterrey, N.L.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de abril de 2023.

Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.

Alejandro Gil Ortiz.
Secretario del Consejo de Administración.

OBSERVACIONES

Este pago provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1 de enero de 2014 en cantidad de \$ 1.3335 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "B" y en cantidad de \$ 1.6003 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "BD" por lo tanto, no son sujetas a retención de impuestos. Así mismo, el remanente del pago provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1 de enero de 2014 en cantidad de \$ 0.1933 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "B" y en cantidad de \$ 0.2319 pesos moneda nacional por cada Unidad Femsa "BD".